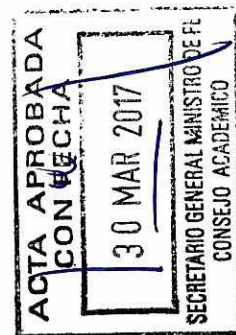




Universidad de Concepción

**SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 01-2017**



En Concepción, a **JUEVES 19 DE ENERO DE 2017**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten:**

**Sres.:** SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

**Decanas Sras.:**

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

**Decanos Sres.:**

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.  
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.  
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.  
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil:** Sr. MARIO ZAPATA RIVERA, Secretario general FEC Campus Chillan; Sr. CRISTIAN FERNÁNDEZ PINCHEIRA, Secretario (I) FEC Campus Los Ángeles.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.



**Invitados:** Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director de Docencia; Sr. RICARDO ROJAS FERNÁNDEZ, Jefe UDARAE; Sra. AMAYA ALVEZ MARÍN, Secretaria Ejecutiva del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior de la Universidad de Concepción y Sr. JOSÉ ZAWADSKI, Profesional Asesor Coordinación Operativa del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior.

**En Reemplazo:** de la Decana Sra. VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, asiste la Sra. MÓNICA BURGOS MORENO, Vicedecana de la Facultad de Enfermería; del Decano Sr. JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, asiste el Sr. CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; del Decano Sr. ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, asiste la Sra. MARIANA SAAVEDRA SEGURA, Vicedecana (S) Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; del Sr. Decano JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, asiste el Sr. GONZALO CORTEZ MATCOVICH, Vicedecano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## TABLA

### 1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°12-2016 del 15.12.2016.

### 2. CUENTA.

#### 2.1 Sr. Rector

#### 2.2 Sr. Vicerrector.

- a) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ARTES VISUALES CONTEMPORÁNEAS.
- b) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARA INNOVAR EN BIOMEDICINA.
- c) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE PACIENTES ESPECIALES.

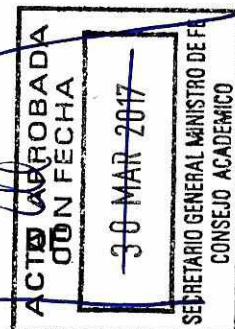
#### 2.3. Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico (CFD). Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD

- a) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA.
- b) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA.
- c) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA.





Universidad de Concepción



- d) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL AEROESPACIAL.
  - e) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN HUMANIDADES.
  - f) MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
3. DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO.
  4. ASIGNACIÓN DE DOCENCIA.
  5. ASIGNACIÓN ACADÉMICA.
  6. PROCESO DE ANÁLISIS DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
  7. COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y ASCENSOS ADMINISTRATIVOS. PENDIENTE DE SESION DEL 15.12.2016.
  8. VALORACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.
  9. PROCESO DE MATRÍCULA 2017.
  10. ARANCELES DE POSTGRADO AÑO 2017.
  11. VARIOS

Se da inicio a la sesión a las 09:40 horas.

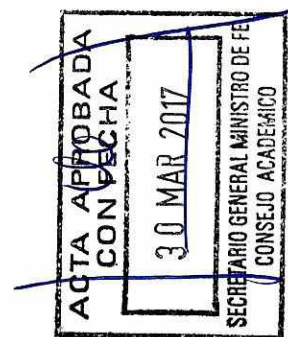
El Sr. Rector, da inicio a la sesión felicitando a la Decana, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos por su reelección y del mismo lo hace respecto de los Decanos reelectos, Sres. Bernardo Castro Ramírez, Oscar Nail Kroyer, y Alejandro Bancalari Molina. Seguidamente, da la bienvenida a los nuevos Decanos que se integran al Consejo Académico, Sres. Jorge Cancino Cancino, de la Facultad de Ciencias Forestales, Eduardo Pereira Ulloa, de la Facultad de Ciencias Químicas, y Guillermo Wells Moncada de la Facultad de Agronomía, quienes asumieron recientemente su cargo.

Solicita autorización al Consejo Académico para modificar el orden de los asuntos de la Tabla, en el sentido, que la materia prevista en el punto 10 de ella se cambie al punto 9 de la misma y la materia de esta última, se conozca en el punto 10. Así se acuerda por unanimidad.

#### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2016 del 15 de diciembre de 2016, que fuera remitida electrónicamente con la citación a la presente sesión.





## **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

### **2.1. Cuenta Sr. Rector.**

El Sr. Rector se refiere en cuenta a los siguientes asuntos:

#### **2.1.1. Situación producida en el CRUCH.**

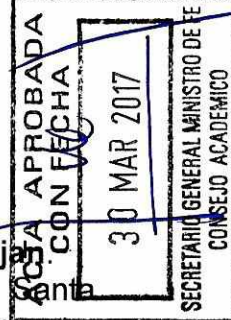
Señala que esta situación, tiene que ver, con las diferencias que vienen ocurriendo entre sus miembros, de hace bastante tiempo, y que se ha ido manifestando, particularmente, con el proyecto de ley de Educación Superior, en donde se considera una clasificación de universidades, que no permite el debido tratamiento que debe darse a las Universidades Privadas con rol público, y por otra parte se añade, la situación del presupuesto, que admitía la eliminación del otro 50% restante del AFI, pero que incorporaba en esa proporción, la entrega, a través de otros elementos, como los convenios marco en el caso de las universidades estatales, y aportes bases por desempeño para las privadas; recogiendo, de esta forma, lo obrado de esa misma manera en la eliminación que se hizo del primer 50% del AFI el año anterior; ya que de esta forma, no se pierde, lo que a este respecto tenían incorporados en sus presupuestos de hace mucho tiempo las instituciones. Fue así, que en la reunión del CRUCH efectuada en Punta Arenas se acordó, que en su conjunto defendiera en el presupuesto el referido 50% para todas las universidades.

Añade, que sin embargo, cuando ya se estaba despachando el penúltimo día de noviembre el presupuesto, las universidades estatales, hicieron un trabajo propio y lograron que ese 50%, que estaba eliminado, para ellas fueran compensadas con ese 50% con otros instrumentos, y en cambio, el resto de las universidades del CRUCH lo perdieran. En el caso de la Universidad de Concepción dicha suma alcanza aproximadamente a 800 millones. Al no cumplirse con el referido acuerdo, se produjo una situación compleja en el CRUCH, dando lugar a declaraciones, creándose un clima complejo. Reunidos los Rectores del G9 ante dicha situación, se decidió dar una señal, clara y fuerte, demostrando ser un cuerpo unido, que cumple los acuerdos, y se resolvió no concurrir a la reunión del CRUCH del mes de diciembre en Arica, lo que fue comunicado a su Vicepresidente Aldo Valle, en una carta de fecha 3 de enero de 2017, firmada por el Presidente Red Universitaria G9, en donde se exponen claramente las razones. Se solicita su distribución a los miembros del Consejo Académico, antecedente que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella. El despacho de la señalada carta, provocó gran revuelo, y se encomendó al Presidente de la Red Universitaria G9, Rector Claudio Elortegui, junto al Rector de la Universidad Federico Santa María, Darcy Fuenzalida, que se reunieran en Valparaíso con el Vicepresidente del Consejo de Rectores, Aldo Valle y el Rector de la Universidad de Playa Ancha, Patricio Sanhueza, con el propósito de ver la forma de resolver dichas diferencias y acordar, un esquema de trabajo del CRUCH en conjunto; de modo, que en el mes de marzo próximo se va retomar en una reunión extraordinaria tal asunto, ya que lo que se persigue, es no quebrar el CRUCH, sino reforzar justamente el trabajo en conjunto.

#### **2.1.2. Negociación Colectiva.**

El Sr. Rector indica, que se despachó información completa y oportuna por parte del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, sobre el término de la negociación colectiva; destaca y solicita que quede constancia en la presente acta, que, en dicha oportunidad se trató de una negociación con los trabajadores, sus Sindicatos y la Asociación Gremial de Secretarías, ejemplar; en el sentido de que todo se llevó en un marco de respeto. Resalta, esta situación, ya que hace dos años no fue así, y esta vez fue muy destacable, la relación con los Sindicatos y trabajadores.





### 2.1.3. Premiación en el Concurso para Mejores Madres y Padres que Trabajan

El Sr. Rector señala, que esta información será entregada por el Vicerrector Sr. Santa María, quien lo hace a continuación, indicando, que se trata de una actividad que se realiza anualmente, en la que de manera independiente y a través de una empresa encuestadora, se pregunta a los trabajadores que tienen hijos menores de 15 años respecto de las condiciones laborales que les permiten conciliar el trabajo con la familia; y, en esta situación, la Universidad de Concepción se encuentra en el grupo de las grandes empresas, que tienen sobre mil trabajadores; obteniendo, en esta oportunidad, el cuarto lugar. Tal actividad se realiza hace 14 años, en forma consecutiva, y nuestra Universidad ha figurado en ese ranking, lo que refleja muy bien el reconocimiento que de ella hacen sus trabajadores. Al acto asistieron nuestras tres Decanas, quienes tuvieron la oportunidad de conversar con la Presidenta Bachelet.

### 2.2. Cuenta Sr. Vicerrector.

El Sr. Vicerrector presenta las siguientes materias.

#### a) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ARTES VISUALES CONTEMPORÁNEAS.

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Artes Visuales Contemporáneas, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

A continuación, el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

#### CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN ARTES VISUALES CONTEMPORÁNEAS

**Organismo Proponente:** Programa de Formación Permanente, Facultad de Humanidades y Arte y Departamento de Artes Plásticas.

**Administración:** Dirección de Postgrado

**Descripción:** El Diplomado en Artes Visuales Contemporáneas constituye una oportunidad de conocimiento y profundización para profesionales que poseen interés en el fenómeno contemporáneo de las artes visuales. Está dirigido principalmente a profesionales de las áreas de Humanidades y Educación, sean profesores, diseñadores, periodistas, psicólogos, licenciados en artes, gestores culturales, artistas emergentes y también al público en general.

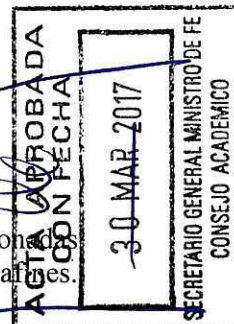
El Diplomado en Artes Visuales Contemporáneas examina estrategias de análisis en base a conocimiento actualizado del campo de las artes, sus problemáticas teóricas y técnicas. Desarrolla la construcción de juicios reflexivos independientes, que permiten aportar desde una mirada creativa y propositiva lecturas distintas de obras o fenómenos propios de las artes visuales contemporáneas. Esta perspectiva global, constituye una herramienta clave para cualquier profesional que diariamente se ve enfrentado a la problemática de comprender, analizar, valorar o enseñar artes visuales. Constituye una alternativa de





## Universidad de Concepción

formación integral y complementaria para profesionales de áreas que están directamente relacionadas con las artes, pero que requieren la lectura, selección, discriminación y valorización de elementos artísticos.



**Objetivo General:** Formar teórica y técnicamente al profesional en procedimientos básicos propios de las disciplinas principales de las artes visuales, que le permitan contar con experiencias directas y personales, y analizar y valorar el desarrollo de estrategias para la enseñanza del arte contemporáneo.

### Requisitos del ingreso:

- Grado de licenciado o título profesional (fotocopia legalizada).

### Perfil del Profesional:

El presente diplomado está orientado a desarrollar en los estudiantes conocimientos de teoría que procuren el análisis del arte contemporáneo actual. Además, este programa se centra en el ejercicio práctico de técnicas básicas que permiten ejercer y aplicar ideas propias en la creación de obras visuales como una experiencia personal de conocimiento. Al finalizar el diplomado será capaz de:

1. Dominar estrategias técnicas que le permitan construir un discurso artístico.
2. Analizar críticamente obras o discursos visuales emplazados en el espacio público o privado derivando en opiniones fundadas y argumentadas bibliográficamente.
3. Analizar críticamente obras y proyectos artísticos en base a bibliografía comparada a fin de redactar juicios personalizados y documentados desde la historia y la apreciación personal.
4. Construir obras artísticas derivadas de la reflexión sobre fenómenos culturales de las artes visuales en el contexto local e internacional.
5. Demostrar conocimiento general sobre las principales tendencias y movimientos que han determinado el arte contemporáneo desde principios del siglo XX hasta nuestros días.

**Duración:** La duración del plan de estudios será de 176 horas, durante seis meses.

**Docentes del Programa:** 07 docentes UdeC.

**Evaluación Económica VRAEA 2016-1380:** Se formula una matrícula inicial de 13 alumnos con arancel de \$1.350.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 8 alumnos. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 8 alumnos.

**Informe Jurídico A.J. N°1291/2016,** indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba la modificación del programa de Diplomado en Implementación y Auditoría Interna de Sistemas Integrados de Gestión.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

### Constancia.

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, del Programa de Diplomado en Artes Visuales Contemporáneas, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.**





**b) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARA INNOVAR EN BIOMEDICINA.**

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, continúa su presentación, dando cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Continúa su exposición sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

**CREACIÓN DEL PROGRAMA**  
**DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARA INNOVAR EN BIOMEDICINA**

**Organismo Proponente:** Facultad de Medicina.

**Administración:** Dirección de Postgrado

**Descripción:** El Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina es un programa semipresencial dirigido a académicos de todas las áreas del saber (ciencias formales y fácticas) que buscan mejorar sus competencias docentes para contribuir al desarrollo de la cultura de la innovación en biomedicina, mediante la formación de sus estudiantes.

**Objetivos Generales:**

- Favorecer la comprensión de los académicos acerca del aporte que desde la propia disciplina y desde el rol formador realizan al desarrollo de competencias vinculadas a I+D+I, para fomentar la cultura de la innovación en el área Biomédica de la Universidad de Concepción.
- Capacitar a los académicos en el rediseño, implementación y evaluación de programas educativos para el desarrollo de competencias vinculadas a I+D+I en Biomedicina.

**Requisitos del ingreso:**

Al momento de postular al diplomado los candidatos deberán presentar:

1. Título profesional o grado de licenciado en cualquiera de las ciencias formales o fácticas.
2. Currículum vitae de acuerdo a formato establecido.
3. Carta de recomendación, patrocinio o autorización de la institución a la cual pertenece, cuando corresponda.
4. Entrevista personal.
5. Carta de compromiso personal.

**Perfil del Profesional:**

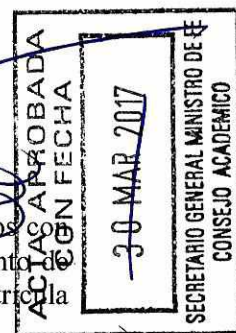
- El egresado del Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina será capaz de gestionar programas educativos orientados al desarrollo de competencias profesionales relacionadas con I+D+I en biomedicina.

**Duración:** El diplomado se dictará en modalidad semipresencial con una duración de 6 meses, 140 horas.

**Docentes del Programa:** 05 docentes UdeC.



Universidad de Concepción



**Evaluación Económica VRAEA 2016-1067:** Se formula una matrícula inicial de 10 alumnos arancel de \$ 2.000.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 9 alumnos. Para no caer en déficit, no debería realizarse con una matrícula inferior a 9 alumnos.

**Informe Jurídico A.J. N° 978/2016,** indica que no existen observaciones por lo que se ajusta al Reglamento de Programas de Diplomado vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba la creación del programa de Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones:

### Constancia.

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.**

### **c) CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE PACIENTES ESPECIALES.**

Seguidamente el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Atención Odontológica de Pacientes Especiales, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Informa sobre el referido Diplomado apoyándose en la Minuta siguiente:

### **CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE PACIENTES ESPECIALES**

**Organismo Proponente:** Facultad de Odontología, Departamento de Prevención y Salud Pública Odontológica.

**Administración:** Dirección de Postgrado

**Descripción:** Este Diplomado que propone la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción corresponde a un Diplomado en el cual se incluirán actividades teóricas, talleres y sesiones clínicas para poder favorecer la participación de Cirujano-Dentistas de diferentes localidades, principalmente de la zona sur de nuestro país, quienes tienen gran necesidad de capacitación en esta área. Nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje se realizará de manera sistemática, irá de menor a mayor complejidad, permitiendo que el estudiante integre los conocimientos adquiridos. Por otra parte, este curso permitirá que los/as participantes conozcan el enfoque de trabajo interdisciplinar que desarrolla la Unidad de Pacientes Especiales de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción y que puedan realizar

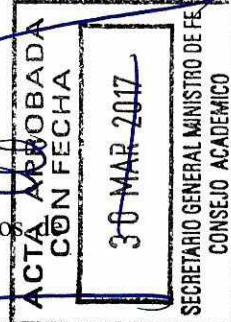




## Universidad de Concepción

tratamiento odontológico de promoción y prevención en pacientes especiales con diferentes tipos de discapacidad y/o enfermedad.

**Objetivo General:** Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades en los Cirujano-Dentistas que permitan la atención de pacientes especiales con diferentes tipos de discapacidad y/o compromiso médico en actividades de promoción y prevención en salud bucal.



### Requisitos del ingreso:

Poseer un título profesional de Cirujano-Dentista otorgado por alguna universidad chilena o extranjera debidamente legalizados en la forma prevista por el art. 345 del Código de Procedimiento Civil.

### Perfil del Profesional:

El Cirujano-Dentista diplomado en Atención Odontológica de Pacientes Especiales de la Universidad de Concepción es un profesional con capacidades y competencias que le permiten contribuir de manera efectiva en la atención de pacientes especiales con distintos tipos de discapacidad y/o compromiso médico mediante actividades de promoción y prevención en salud odontológica, con base en la evidencia científica disponible en la actualidad, con una mirada crítica, constructiva e inclusiva. Orientada hacia el bien común, fomentando el trabajo interdisciplinar, el pensamiento crítico y facilitando la comunicación con los pacientes especiales.

Este diplomado contribuye a desarrollar las siguientes competencias en los estudiantes:

1. Considerar aspectos socio-familiares en la atención odontológica de los pacientes especiales.
2. Utilizar Sistemas Alternativos / Aumentativos de Comunicación (SAAC) para facilitar la comunicación con los pacientes especiales.
3. Trabajar en equipo para facilitar la atención de pacientes especiales.
4. Completar adecuadamente la historia clínica odontológica de los pacientes especiales que acuden a atención odontológica.
5. Diagnosticar el estado de salud bucomaxilofacial de los pacientes especiales.
6. Planificar tratamientos de acuerdo a las prioridades de atención odontológicas.
7. Ejecutar tratamientos promocionales y preventivos en pacientes especiales.

**Duración:** La duración del plan de estudios será de 176 horas, durante ocho meses.

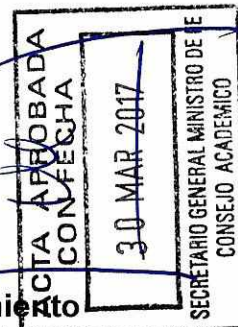
**Docentes del Programa:** 17 académicos (12 UdeC y 5 externos).

**Evaluación Económica VRAEA 2016-1699:** Se formula una matrícula inicial de 12 alumnos con arancel de \$ 2.200.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio con un mínimo de 10 alumnos. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 10 alumnos.

**Informe Jurídico A.J. N°1529/2016,** indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba la creación del programa de Diplomado en Atención Odontológica de Pacientes Especiales.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, complementando los antecedentes del Programa y destacando su importancia, en lo relativo a la Clínica que se dispone al efecto para su dictación.



### Constancia.

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Atención Odontológica de Pacientes Especiales, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.**

### **2.3. Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico.**

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, Presidente de la Comisión Fácil Despacho, procede a presentar a continuación, para sanción del Consejo Académico, los antecedentes relativos a los siguientes asuntos vistos por la Comisión.

#### **a) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA.**

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1385-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

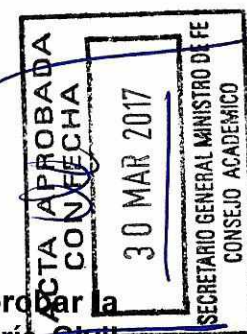
A continuación, el Presidente de la Comisión continua su presentación asistiéndose de la siguiente minuta.

- 1.- El señalado Plan fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-183 de 22 de noviembre de 1996, siendo su última modificación aquella experimentada a través del Decreto U. de C. N° 2010-065 de 27 de mayo de 2010.
- 2.- La modificación consiste en cambiar la calidad de la asignatura Práctica Profesional dictada en el 9° Semestre, que es electiva por obligatoria, señalándose que ello obedece a solucionar una debilidad que se ha detectado en los dos últimos procesos de acreditación presentada, y se ha remitido además, el Ordenamiento de las Actividades Curriculares para cada una de las titulaciones y menciones que ofrece la carrera.
- 3.- Entra en vigencia la modificación, a contar del primer semestre de 2017.
- 4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia y Asesoría Jurídica.

Se Propone al Consejo Académico la aprobación de la modificación presentada.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Sr. Luis Moran Tamayo refiriéndose a la modificación propuesta, y que deriva de una exigencia del último proceso de acreditación de la carrera.





**Acuerdo N° 01 - 2017:**

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Electrónica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

**b) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA.**

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1583-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Luego continúa su presentación asistiéndose de la minuta siguiente.

1.- El señalado Plan fue sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2005-080 de 24 de marzo de 2005, siendo su última modificación, la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2011-046 de 14 de abril de 2011.

2.- Las modificaciones tienen por fundamento principal el cambio de sistema modular por el sistema tradicional en base a asignaturas semestrales por su poca flexibilidad, surgiendo problemas, como carga académica desigual entre módulos, dificultad para agregar asignaturas cortas, poco tiempo para madurar conocimientos fundamentales.

En el nuevo Plan se abordan 4 aspectos deficitarios, como son la reducción de la carga horaria en materias sobrerrepresentadas en el Plan vigente, asegurar continuidad en el tiempo para adquirir competencias en las distintas áreas, mejorar la articulación con el postgrado del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Se introducen modificaciones en determinadas asignaturas, cambiándose de electivas a obligatorias, agregándose nuevas asignaturas, eliminándose unas, y agregándose prerrequisitos y correquisitos en otras.

3.- Las modificaciones que se traducen en el nuevo Plan, cobran vigencia a partir del primer semestre del año 2016, tanto para los alumnos nuevos como para los del Plan que se modifica, pudiendo estos últimos adscribirse al Plan que se propone en el plazo reglamentario respectivo.

4.- El Plan propuesto se aplicó de hecho, sin sanción oficial, lo que se traduce en que necesariamente en el trámite de su aprobación, se indique que debe darse efectos retroactivos a dicho Plan desde el primer semestre de 2016.

5.- Cuenta con el informe favorable de Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se Propone al Consejo Académico la aprobación de la modificación presentada.





Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Luis M. Tamayo, para complementar los antecedentes de la señalada modificación presentada, señalando que se trata de una de las últimas carreras creadas en su Facultad, que su malla curricular empezó con una modalidad diferente, que era concentrar todas las asignaturas por semestre, extendiéndose esa actividad modular en toda la carrera, y no dio buenos resultados, por lo que se debió forzar a modificar la malla curricular y aplicarla en el primer semestre de 2016, en donde, se volvió, a lo tradicional de enseñar ingeniería y señalando que todo ello no ha sido fácil por la interdisciplinariedad.

A continuación, se producen intervenciones, cuya síntesis, está referida a la inconveniencia y no aceptación, que se siga aplicando de facto o de hecho las modificaciones a los planes de estudios de carreras sin contar antes con su sanción reglamentaria oficial por este Consejo Académico; ante lo cual, el Sr. Rector, en este acto, instruye directamente al Sr. Vicerrector y Director de Docencia en orden a que se tomen las medidas necesarias para que en los trámites a que tengan lugar las señaladas modificaciones, y en especial con aquellas de competencia de los Vicedecanos, se disponga el sometimiento de tales trámites a la reglamentación universitaria en lo atinente a la fecha de su entrada de vigencia, evitando su aplicación de facto.

#### **Acuerdo N° 02 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho, a contar del primer semestre de 2016, dando así efecto retroactivo a ésta.**

#### **c) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA.**

Se indica que, respecto de este punto, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 033-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

A continuación, el Presidente de la Comisión continua su presentación asistiéndose de la siguiente minuta.

1.- El señalado Plan fue sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2001-29 del 16 de enero de 2001, siendo su última modificación, la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2011-139 de 29 de diciembre de 2011.

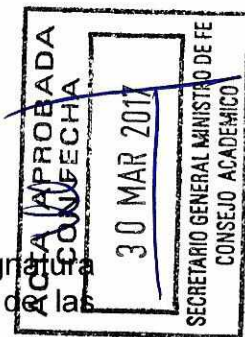
2.- Las modificaciones tienen el carácter de menores y apuntan a la necesidad de alinear el Plan con algunos de los nuevos criterios de acreditación, con competencias genéricas del modelo educativo de la Universidad y satisfacer los compromisos adquiridos por el Departamento de Ingeniería Mecánica durante la anterior acreditación de la carrera.

3.- En síntesis, se agregan asignaturas obligatorias en primer año, quinto semestre y, sexto semestre, se eliminan dos asignaturas del sexto y octavo semestre, reduciéndose





Universidad de Concepción



los créditos de estas, de 27 a 21 y se cambia prerrequisitos de asignatura Termodinámica Aplicada. Todo lo cual queda reflejado en el Ordenamiento de las actividades curriculares acompañado a los antecedentes.

4.- La vigencia de la modificación lo es a contar del primer semestre de 2017, y se permite a los alumnos afectos al Plan que se modifica solicitar su adscripción al nuevo Plan.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, de Asesoría Jurídica y de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se Propone al Consejo Académico la aprobación de la modificación presentada.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Luis Moran Tamayo, a fin de complementar los antecedentes expuestos, indicando que la modificación obedece principalmente, por una parte, a los procesos de acreditación en donde se exige la incorporación de inglés en la malla curricular, lo que se ha ido cumpliendo en las otras carreras con muy buenos resultados, y por otra parte, a la incorporación de asignaturas relacionadas con la especialidad a partir de primer año.

Interviene seguidamente el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana para comentar respecto a la asignatura de inglés mencionada, y que tiene relación con el convenio de desempeño respectivo, en donde se determinó, entre quienes deben velar por el financiamiento de ella con la Dirección de Docencia, un acuerdo, que consiste, en que las carreras que proponen que el Inglés se haga English on line, deben financiarlo con sus propios recursos, por cuanto la diferencia en el costo respecto del inglés funcional que es el compromiso que se tiene con el modelo educativo que tiene la Universidad, es básicamente originado en la Facultad de Humanidades y Arte, en el Departamento de Idiomas Extranjeros y tiene una carga y costo que está definido, como la base que se puede financiar. Resalta entonces, que las unidades deben hacerse cargo del inglés comunicacional como ha ocurrido en el caso de la modificación al plan de estudio de la citada carrera.

#### **Acuerdo N° 03 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Mecánica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**

#### **d) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL AEROESPACIAL.**

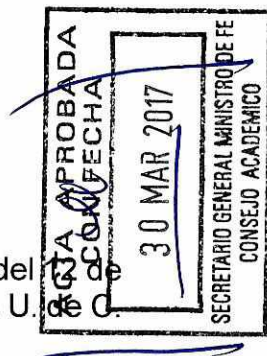
Respecto de este punto, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 033-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Continúa su presentación apoyándose en la siguiente minuta.





Universidad de Concepción



1.- El señalado Plan fue sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2001- 200 del 10 de octubre de 2001, siendo su última modificación, la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2015-111 de 30 de octubre de 2015.

2.- Las modificaciones tienen el carácter de menores y apuntan a la necesidad de alinear el Plan con algunos de los nuevos criterios de acreditación, con competencias genéricas del modelo educativo de la Universidad y satisfacer los compromisos adquiridos por el Departamento de Ingeniería Mecánica durante la anterior acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica que también tiene a su cargo.

3.- Se agregan asignaturas obligatorias en primer año, quinto semestre y, sexto semestre, se cambian prerrequisitos de las asignaturas de Termodinámica Aplicada y Propulsión y se traslada desde el sexto semestre al séptimo, la asignatura Mecánica del Vuelo. Todo lo cual queda reflejado en el Ordenamiento de las actividades curriculares acompañado a los antecedentes.

4.- La vigencia de la modificación lo es a contar del primer semestre de 2017, y se permite a los alumnos afectos al Plan que se modifica, solicitar su adscripción al nuevo Plan bajo ciertas condiciones.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, de Asesoría Jurídica y de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se propone al Consejo la aprobación de la modificación presentada.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Luis Moran Tamayo, para indicar que las mencionadas modificaciones son muy parecidas a la modificación de la carrera anterior, que depende justamente de ésta.

#### **Acuerdo N° 04 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**

#### **e) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN HUMANIDADES.**

En relación a esta modificación, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 026-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

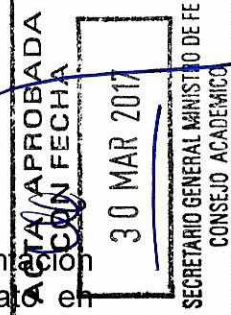
Continúa su presentación apoyándose en la siguiente minuta.

1.- El Plan de Estudio de dicha carrera se aprobó mediante Decreto U. de C. N° 2000-092 de 7 de junio de 2000, siendo su última modificación la sancionada a través del Decreto U. de C. N° 2014-039 de 12 de marzo de 2014.





Universidad de Concepción



2. La modificación consiste en incorporar a su Plan de Estudios, la reglamentación sobre "Prosecución de Estudios" que permita a los alumnos de Bachillerato en Humanidades proseguir estudios en las carreras que allí se especifican.

3.- Su vigencia lo es a partir del primer semestre del año 2017 y los alumnos afectos al Plan antiguo podrán adscribirse bajo ciertas condiciones al nuevo Plan.

4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se propone al Consejo la aprobación de la señalada modificación.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

#### **Acuerdo N° 05 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**

#### **f) MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.**

Señala que, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 040-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Continúa su presentación apoyándose en la siguiente minuta.

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2009-060 de 14 de mayo de 2009 y está adscrito a la Facultad de Ingeniería.

2.- Su modificación es orgánica y surge de un proceso de autoevaluación y de acreditación ante la CNA en el año 2014, encontrándose acreditado hasta mayo de 2016. Consiste la modificación en síntesis, en la definición de perfil y actividades acorde al Sistema de Créditos Transferibles (SCT), se cambia de 3 a 2 líneas de investigación, igualmente se cambia de 3 a 4 asignaturas básicas, se incorporan 6 créditos en asignaturas complementarias, se pasa de 3 a 2 asignaturas de especialización, se incorpora el seguimiento semestral del avance de tesis de grado, se redefinen los seminarios de investigación, se realiza el examen de calificación en conjunto con la defensa de propuesta de tesis y se propone un nuevo Reglamento Interno.

3.- La entrada en vigencia lo es a contar del mes de marzo de 2017.

4.- Se permite a los actuales alumnos del Programa con ingreso hasta el año 2015 finalizarlo bajo la vigencia del actual Plan, y los alumnos con ingreso 2016, en ambos semestres, podrán optar al nuevo Plan convalidando asignaturas.





## Universidad de Concepción



5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado de Asesoría Jurídica y de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se propone al Consejo la aprobación de la señalada modificación.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

### **Acuerdo N° 06 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**

### **TERCER PUNTO: DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO.**

El Sr. Rector informa que el Sr. Manuel Sánchez Olate, integrante de la señalada Comisión, ha dejado de ser Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, por lo que se debe nombrar a un nuevo integrante de la Comisión Fácil Despacho que funciona con otros dos miembros, el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez.

Señala que el Consejo Académico en su oportunidad determinó que dicha Comisión estuviera integrada por tres Decanos de tres áreas: humanidades, ciencias y profesionales.

Propone al efecto y para permitir una rotación, al Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer en reemplazo de don Manuel Sánchez Olate.

### **Acuerdo N° 07 - 2017:**

**El Consejo Académico por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición presentada por el Sr. Rector y designar, al Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer como nuevo miembro de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico.**

### **CUARTO PUNTO: ASIGNACIÓN DE DOCENCIA.**

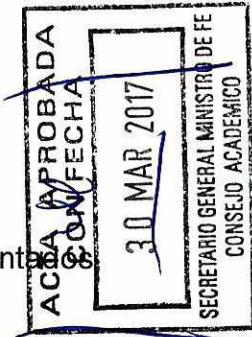
El Sr. Rector señala que este punto será expuesto por el Sr. Vicerrector, quien indica, que como es de conocimiento de los miembros del Consejo Académico, se cumplió con los plazos establecidos y la reglamentación respectiva, conformándose las Comisiones por cada Grupo de Facultades, estableciéndose que para este proceso hubo 78 postulaciones, y 53 de ellas, se aprobaron por la Comisión Central, es decir el 68%. Destaca la existencia en el proceso de un concepto y puntaje, en que se dan dos situaciones, que teniendo los cupos no hubo postulaciones o hubo menos postulaciones que cupos y en otras viceversa. Indica, que se enviarán a las Facultades la información respectiva de lo que ocurrió en cada una de ellas en el proceso y después, a los académicos correspondientes.





## Universidad de Concepción

Concluye su exposición señalando que, del mérito de los antecedentes presentados los siguientes 53 académicos son beneficiarios de la asignación de docencia.

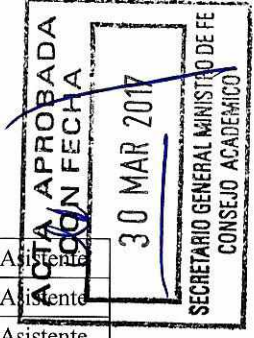


	NOMBRE	FACULTAD	JERARQUÍA
1.	Godoy Montecinos, Xeny Aracely	Escuela de Educación	Profesor Asistente
2.	Pérez Toledo, Cristian Gamaliel	Escuela de Educación	Profesor Asistente
3.	Valdés Carrasco, Rosina Cecilia	Escuela de Educación	Profesor Asistente
4.	Muñoz Aravena, Waleska Tatiana	Facultad de Ciencias Jurídicas	Profesor Asociado
5.	Arenas Villarroel, José Luis	Facultad de Educación	Profesor Asociado
6.	Dominguez Ramírez, Paola Tatiana	Facultad de Educación	Profesor Asistente
7.	Gacitúa Jara, Claudia Elena	Facultad de Educación	Profesor Asistente
8.	Narvaez Prosser, Lilian Bélgica	Facultad de Educación	Profesor Asistente
9.	Parra Ponce Claudia Elizabeth	Facultad de Educación	Profesor Asistente
10.	Cabrera Abarza, Marcela de las Nieves	Facultad de Humanidades y Arte	Profesor Asistente
11.	Pereira Pereira, Daniel Ignacio	Facultad de Humanidades y Arte	Profesor Asistente
12.	Pereira Reyes, Yasna Ivonne	Facultad de Humanidades y Arte	Profesor Asistente
13.	González Muñoz, Fidelina Ester Mercedes	Facultad de Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
14.	Madrid Valdebenito, Verónica Cecilia	Facultad de Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
15.	Poblete Correa Susana Elizabeth	Facultad de Ciencias Biológicas	Profesor Asistente
16.	Reinicke Seiffert, Karin Marlis	Facultad de Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
17.	Donoso Erch, Sergio Raduan	Facultad de Ciencias Veterinarias	Profesor Asistente
18.	López López, Carmen Verónica	Facultad de Ciencias Veterinarias	Profesor Asistente
19.	Orellana Yáñez Alda Ester	Facultad de Enfermería	Profesor Asociado
20.	Zúñiga Arbalti, Felipe Andrés	Facultad de Farmacia	Profesor Asistente
21.	Bascur Castillo, Carolina Muriel	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
22.	Brito Valenzuela, José Miguel	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
23.	Campos Cerda, Nelda Ivonne	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
24.	Carrasco Portiño, Mercedes Elcira	Facultad de Medicina	Profesor Asociado
25.	Matamala Valdés, Lillian Natalia	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
26.	Matus Betancourt, Olga Blanca	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
27.	Parra Villarroel, Jaime Alejandro	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
28.	Rivera Fuentes, Nancy de las Nieves	Facultad de Medicina	Profesor Asociado
29.	Valenzuela Peters, Romina Tamara	Facultad de Medicina	Profesor Asistente
30.	Arce Zemelman, Claudia Alejandra	Facultad de Odontología	Profesor Asistente
31.	Cabezas Osorio, Verónica del Pilar	Facultad de Odontología	Profesor Asistente
32.	Gómez Gaete, Marianela Kathiuska	Facultad de Odontología	Profesor Asistente
33.	Standen Herlitz, Nelly Judith	Facultad de Odontología	Profesor Asociado
34.	Vásquez Cepeda, Carolina Alejandra	Facultad de Odontología	Profesor Asistente
35.	Vallejos Sanhueza, Paulina Ivonne	Escuela de Ciencias y Tecnologías	Profesor Asistente
36.	González Sánchez, Patricia del Carmen	Facultad de Ciencias Ambientales	Profesor Asistente
37.	Hasbún Zaror, Rodrigo Jorge	Facultad de Ciencias Forestales	Profesor Asociado
38.	Sáez Delgado, Patricia Lisette	Facultad de Ciencias Forestales	Profesor Asistente
39.	Marchant San Martín, Margarita Ester	Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
40.	Aguilera Vidal, Rosa Eugenia	Facultad de Cs. Económicas y Administrativas	Profesor Asociado
41.	Parés Bengoechea, Claudio Sebastián	Facultad de Cs. Económicas y Administrativas	Profesor Asistente
42.	Tobar Ramírez, Gladys Michelle	Facultad de Cs. Económicas y Administrativas	Profesor Asistente
43.	Vidal Sáez, Gloria Elizabeth	Facultad de Cs. Económicas y Administrativas	Profesor Asistente
44.	Astudillo Parra, Hernán Fernando	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asociado
45.	Díaz de Valdes Olavarrieta, Joaquín Felipe	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asociado
46.	Faúndez Araya, Claudio Alonso	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asociado





## Universidad de Concepción



47.	Basaez Ramírez, Luis Alberto	Facultad de Ciencias Químicas	Profesor Asistente
48.	Muñoz Muñiz, Francisco	Facultad de Ciencias Químicas	Profesor Asistente
49.	Figuroa Iturrieta, Rosa Liliana	Facultad de Ingeniería	Profesor Asistente
50.	Godoy Medel, Sebastián Eugenio	Facultad de Ingeniería	Profesor Asistente
51.	González Castillo, César Dionisio	Facultad de Ingeniería	Profesor Asistente
52.	Pino Quiroga, Esteban Javier	Facultad de Ingeniería	Profesor Asociado
53.	Vera Castillo, Pedro Maximiliano Al	Facultad de Ingeniería	Profesor Asociado

Señala, que esta asignación tiene un período de dos años, y que se unen a los 53 beneficiarios indicados, aquellos del período anterior que son 60, de modo que totalizan 113 asignaciones de docencia en ejecución.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de consultas que son absueltas en forma completa por el Sr. Vicerrector Rivas.

### CONSTANCIA:

**Se deja constancia, que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2013-007 sobre Asignación de Docencia respecto del otorgamiento de la señalada asignación a los académicos antes individualizados por parte de la Comisión Central, a través del Informe presentado precedentemente.**

### QUINTO PUNTO: ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

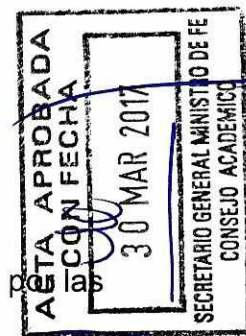
El Sr. Rector señala que la presentación del punto estará a cargo del Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, quien lo hace seguidamente, indicando, que esta asignación considera grupo de Facultades y en cada una de ellas hay Comisiones, en donde se incorporan a estas, los Directores de Docencia, Investigación y Creación Artística, Directora de Extensión y Directora de Postgrado, además, de los miembros titulares de cada grupo y el Vicerrector que la preside y en la etapa final, asume el Prosecretario General en carácter de Secretario Ejecutivo. Se presentaron 162 postulaciones, de las cuales el mayor grupo de ellas, correspondió al grupo 4, con 68 postulaciones; se aprobaron en total, 83 postulaciones, distinguiéndose entre Profesor Asistente y Profesores Asociados y Titulares, no existiendo en el análisis diferencias entre estos dos últimos. El financiamiento se otorga desde VRAEA, donde para cada grupo viene un monto determinado, para cada jerarquía, que es utilizado para cada grupo. En cada grupo se aprobaron: Grupo 1, 15 postulaciones. Grupo 2, 21 postulaciones, Grupo 3, 16 postulaciones y Grupo 4, 31 postulaciones, correspondiendo al 51% de los 4 Grupos. Precisa, que en cada Comisión se consideró un concepto, un puntaje que debía cumplirse por los postulantes para el otorgamiento de la asignación.

Pide se deje constancia en acta, del reconocimiento que debe darse a los académicos que integraron las Comisiones en el trabajo tanto de la Asignación de Docencia que fue presentada en el punto anterior, como en la de Asignación Académica, en un período que no era fácil, de mucha actividad docente, donde se efectuó un esfuerzo enorme que se valora, porque hubo una participación, un compromiso, por llevar adelante este trabajo de la manera más transparente y por lo demás, muy profesional. Añade, que se espera más adelante poder plantear sugerencias, sobre todo, de la asignación académica.





Universidad de Concepción



A continuación, procede a dar lectura a las siguientes postulaciones aprobadas por las Comisiones.

	Nombre	Facultad	Jerarquía
1.	Rivera Barraza, María Isabel	Arquitectura, Urbanismo y Geografía	Profesor Asistente
2.	Pérez Bustamante, Leonel	Arquitectura, Urbanismo y Geografía	Profesor Asociado
3.	Saldaña Muñoz, Lucía	Ciencias Sociales	Profesor Asistente
4.	Brito Peña, Olga Alejandra	Ciencias Sociales	Profesor Asociado
5.	Carrasco Henríquez, Noelia	Ciencias Sociales	Profesor Asociado
6.	Cid Aguayo, Beatriz	Ciencias Sociales	Profesor Asociado
7.	Grandón Fernández, Pamela	Ciencias Sociales	Profesor Asociado
8.	Díaz Mujica, Alejandro	Ciencias Sociales	Profesor Titular
9.	Merino Escobar, José Manuel	Ciencias Sociales	Profesor Titular
10.	Salamanca Gutiérrez, Gastón	Humanidades y Arte	Profesor Asistente
11.	Alarcón Hernández, Paola	Humanidades y Arte	Profesor Asociado
12.	Vidal López, Francisco Javier	Humanidades y Arte	Profesor Asociado
13.	Ferreira Cabrera, Anita	Humanidades y Arte	Profesor Titular
14.	Riffo Ocares, Bernardo	Humanidades y Arte	Profesor Titular
15.	Soto Barba, Jaime	Humanidades y Arte	Profesor Titular
16.	Barría Cárcamo, María Inés	Ciencias Biológicas	Profesor Asistente
17.	Bello Toledo, Helia	Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
18.	Gutiérrez Contreras, José Leonardo	Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
19.	Guzmán González, José Leonardo	Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
20.	Pincheira Barrera, Roxana	Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
21.	Uribe Pérez, Elena Amparo	Ciencias Biológicas	Profesor Asociado
22.	Aguayo Hernández, Luis	Ciencias Biológicas	Profesor Titular
23.	García Robles, M <sup>a</sup> de los Ángeles	Ciencias Biológicas	Profesor Titular
24.	González Rocha, Gerardo	Ciencias Biológicas	Profesor Titular
25.	Avila Stagno, Jorge	Ciencias Veterinarias	Profesor Asistente
26.	Castro Reboledo, Fidel Ovidio	Ciencias Veterinarias	Profesor Asociado
27.	González Acuña, Daniel	Ciencias Veterinarias	Profesor Titular
28.	Avello Lorca, Marcia	Farmacia	Profesor Asistente
29.	De Diego Glaría, Marta Gloria	Farmacia	Profesor Asociado
30.	Mardones Peña, Claudia	Farmacia	Profesor Titular
31.	Von Baer von Lochow, Dietrich	Farmacia	Profesor Titular
32.	Von Plessing Rossel, Carlos	Farmacia	Profesor Titular
33.	Márquez Urrizola, Carolina	Medicina	Profesor Asistente
34.	Pérez Villalobos, Cristhian	Medicina	Profesor Asistente
35.	Fuentealba Sandoval, Mario	Medicina	Profesor Asociado
36.	Asenjo Mardones, Sylvia	Medicina	Profesor Titular
37.	López Belchí, María Dolores	Agronomía	Profesor Asistente
38.	Baeza Freer, Carolina	Ciencias Ambientales	Profesor Asistente
39.	Aguayo Arias, Mauricio	Ciencias Ambientales	Profesor Asociado
40.	Vidal Sáez, Gladys	Ciencias Ambientales	Profesor Titular
41.	Acuña Carmona, Eduardo	Ciencias Forestales	Profesor Asistente
42.	Hasbún Zaror, Rodrigo	Ciencias Forestales	Profesor Asociado
43.	Sanfuentes von Stowaser, Eugenio	Ciencias Forestales	Profesor Asociado
44.	Pauchard Cortés, Aníbal	Ciencias Forestales	Profesor Titular





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
ACONFECHA  
30 MAR 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

45.	Farías, Laura	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
46.	Gómez Vergara, Patricia	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
47.	Hernández Ulloa, Cristián	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
48.	Saldaña Mendoza, Alfredo	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
49.	Tapia Jorquera, Fabián	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Asociado
50.	Baeza Perry, Carlos	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Titular
51.	Ortíz Zapata, Juan Carlos	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Profesor Titular
52.	Lagos Roa, Luis Octavio	Ingeniería Agrícola	Profesor Asociado
53.	Miller, Matthew	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asistente
54.	Reeves Díaz, Rodrigo Andrés	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asistente
55.	Solano Palma, Manuel	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asistente
56.	Moreira Lima, Gustavo	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Asociado
57.	Bürger, Raimund	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Titular
58.	Gatica Pérez, Gabriel	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Titular
59.	Mennickent Cid, Ronald	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Titular
60.	Roa Oppliger, Luis	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Titular
61.	Rodríguez Alonso, Rodolfo	Ciencias Físicas y Matemáticas	Profesor Titular
62.	Palma Lizama, José	Ciencias Químicas	Profesor Asistente
63.	Ruiz Vásquez, Doris Polett	Ciencias Químicas	Profesor Asistente
64.	Contreras Pérez, David	Ciencias Químicas	Profesor Asociado
65.	Freer Calderón, Juanita	Ciencias Químicas	Profesor Titular
66.	García Lovera, Rafael	Ciencias Químicas	Profesor Titular
67.	Mansilla González, Héctor	Ciencias Químicas	Profesor Titular
68.	Betancourt Cerda, Fernando	Ingeniería	Profesor Asistente
69.	Gutiérrez Briones, Leopoldo	Ingeniería	Profesor Asistente
70.	Meléndrez Castro, Manuel	Ingeniería	Profesor Asistente
71.	Rojas Jara, David Eduardo	Ingeniería	Profesor Asistente
72.	Barreto Xavier, Guilherme	Ingeniería	Profesor Asociado
73.	Carrasco Montagna, Juan Antonio	Ingeniería	Profesor Asociado
74.	Pereira Soto, Miguel	Ingeniería	Profesor Asociado
75.	Borquez Yañez, Rodrigo	Ingeniería	Profesor Titular
76.	Espinoza Castro, José	Ingeniería	Profesor Titular
77.	Ramalinga Viswanathan, Mangalaraja	Ingeniería	Profesor Titular
78.	Mejía Matallana, Sergio Andrés	Ingeniería	Profesor Titular
79.	Roedel von Bennowitz, Marlene	Ingeniería	Profesor Titular
80.	Sbarbaro Hofer, Daniel	ingeniería	Profesor Titular
81.	Torres Inostroza, Sergio	Ingeniería	Profesor Titular
82.	Wiechmann Fernández, Eduardo	Ingeniería	Profesor Titular
83.	Zaror Zaror, Claudio	Ingeniería	Profesor Titular

El Sr. Vicerrector indica que, conforme a los antecedentes presentados, se propone al Consejo Académico se otorgue la referida asignación a los académicos individualizados precedentemente.

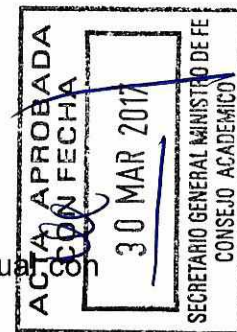
Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones cuya síntesis está referida a destacar el número significativo de asignaciones otorgadas que alcanzan a 296 en el año 2017 y que representan al 19% de los académicos de la Universidad, y a precisar, que la





Universidad de Concepción

asignación académica requiere para su pago la existencia del vínculo contractual con la Universidad de Concepción.



**Acuerdo N° 08 - 2017:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector respecto de la señalada asignación académica a los académicos mencionados precedentemente que integran la referida lista.**

**SEXTO PUNTO: PROCESO DE ANÁLISIS DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Sr. Rector indica que este tema fue presentado en una sesión anterior, presidida por el Sr. Vicerrector, en donde estuvo presente la profesora, Sra. Amaya Alvez Marín, Secretaria Ejecutiva del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior de la Universidad de Concepción y Sr. José Zawadski, Profesional Asesor Coordinación Operativa del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior., exponiendo una presentación, que entregó una serie de informaciones. Hace ver, que a este respecto, en el mes de agosto pasado, dirigió un comunicado a la Comunidad Universitaria, en los siguientes términos:

*“En el mes de julio pasado, junto con publicar el Proyecto de Ley de Educación Superior en la página web institucional, informé por esta misma vía que, como Universidad, realizaríamos un proceso participativo para el análisis y discusión de dicho Proyecto, que aborda los temas de “Institucionalidad”, “Equidad en el acceso”, “Aseguramiento de la Calidad”, “Hacia un nuevo modelo de financiamiento” y “Fortalecimiento del sistema estatal”.*

*Junto a este comunicado, se encuentra la propuesta “Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre Proyecto de Ley de Educación Superior”, el que fue informado el día jueves 18 de agosto a los integrantes del Consejo Académico.*

*Les reitero la invitación a conocer el Proyecto de Ley, el que se encuentra aún disponible en el Portal de la Universidad, y a informarse sobre las materias que éste involucra, con el fin de participar en esta discusión en las instancias correspondientes”.*

Señala que, después se adjuntaba, un Cronograma donde había dos etapas, las fechas quedaron absolutamente afuera, pero esa era la intención en tal momento:

*“ETAPA 1. Período: 29 agosto – 9 septiembre (2 semanas efectivas)*

- *Conformación de comisiones de trabajo por Facultades, y Escuelas en el caso de los Campus Los Ángeles y Chillán, para analizar el Proyecto de Ley en sus aspectos conceptuales medulares. La conformación de las comisiones y la modalidad de trabajo serán definidas por las propias Facultades y Escuelas.*
- *El trabajo de las Comisiones contempla la elaboración de un documento final que contenga las visiones y posiciones que emanen de los integrantes de la Facultad o Escuela.*
- *Desde la Secretaría General se enviará la documentación disponible- como el Proyecto de Ley, minutas MINEDUC u otros documentos- para el trabajo de las comisiones.*





## Universidad de Concepción



### ETAPA 2. Período: 12 septiembre – 23 septiembre (2 semanas efectivas)

- Creación de una Comisión de la Universidad, conformada por uno o dos representantes de cada una de las comisiones de trabajo anteriores. Aquellos que representen las conclusiones del estudio realizado en ese nivel de participación. Esta Comisión será presidida por el Rector y contará con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva. (Que es el cargo que tiene la profesora Amaya Alvez)
- En esta etapa, se invitará a integrar esta Comisión a representantes de los Sindicatos, de la Asociación Gremial de Secretarías y de las Federaciones de Estudiantes de Concepción, Chillán y Los Ángeles, en un número de hasta dos personas por organización.
- El objetivo de esta Comisión será el análisis y discusión de las visiones y posiciones que emanen de las Facultades y Escuelas, y de las otras organizaciones que integren la Comisión, además de la elaboración de un documento a nivel Universidad, sobre esta iniciativa gubernamental.
- Se contempla también en esta etapa, sostener reuniones con invitados del MINEDUC, parlamentarios y otras personas, cuya opinión y visión sean de interés para ser compartidas con la Comisión.”

El Sr. Rector indica, que en la Etapa Uno, se hizo todo lo que está allí, y en la Etapa Dos, también se ha avanzado, y ahora, se dispone de un documento que preparó la profesora Amaya Alvez con don José Zawadsky, denominado “RESUMEN DISCUSIÓN UNIDADES ACADÉMICAS, LA UDEC DIALOGA SOBRE LA REFORMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROCESO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL PARTICIPATIVO SOBRE PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR”. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Añade, que en el indicado documento de 13 páginas, en su Introducción da cuenta de las reparticiones que hicieron llegar informes, que fueron 16 y no todas; con esa base se elaboró el documento; en su página 5 se entra en mayor detalle y contenidos, en las fechas que se habían propuesto, sobre el estado de la tramitación del proyecto de ley, del que se tiene público conocimiento, y en que toda la información que llega de una forma u otra, desde el Ministerio, se pretende presentar a través de indicaciones al proyecto, pero que no se conocen. De modo, que, lo único que hay hasta el momento concreto y real es el proyecto inicial, no hay nada más. Una vez conocidas esas indicaciones, lo que se propone a través del Ejecutivo, del Gobierno a través del Ministerio de Educación, es obtener del Congreso la aprobación de la idea de legislar sobre este proyecto; de manera, que el atraso nuestro, la verdad, es que no es relevante porque no se ha avanzado mucho en lo otro. En el intertanto, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, ha hecho muchas invitaciones a distintos integrantes, correspondiéndole al Sr. Rector participar en una de ellas y la presentación, que efectúo, en esa Comisión, es un documento, que también estuvo en conocimiento de las Facultades y de todas las Organizaciones de la Universidad de Concepción.

Agrega, además, que en el señalado documento entregado en la presente sesión, en su página 4, señala: “Relevante es indicar, por tanto, que ni los Sindicatos, ni la Asociación Gremial de Secretarías y tampoco las tres Federaciones de Estudiantes, así como 7 unidades académicas inicialmente convocadas respondieron formalmente, mediante un informe escrito, la invitación de Rectoría. Asimismo, muy pocas de las respuestas fueron formuladas de manera triestamental como se indica en la tabla precedente”. Sobre el particular indica, que lo que se tiene que hacer, ya que se debe seguir con este proceso de análisis, es disponer de un documento institucional respecto





Universidad de Concepción



de esta importante reforma, cuyo estudio se debe retomar a partir del mes de marzo próximo.

Refiriéndose al señalado proyecto de ley estima, que va a tener una discusión larga, incluso, algo que se había dicho inicialmente, que este proyecto no se iba a fraccionar, y ya hay señales, o indicaciones de algunos parlamentarios, y de la propia Ministra, que ya no se cierra el Gobierno a la idea de dividir el proyecto. En esta situación, por ejemplo, surgen temas como el aseguramiento de la calidad, y que en su aprobación se demoró más de un año. Destaca que la cosa más compleja del proyecto está en el nuevo modelo de financiamiento del sistema educativo, ya que una institución sin financiamiento, no puede cumplir sus fines, su misión, proyectos de desarrollo, con sus trabajadores, sus estudiantes, etc. Tal dificultad agrega, tiene que ver con lo que indicó en el inicio de la presente sesión sobre la clasificación inadecuada que se hacía de las Universidades.

Concluye su exposición y el punto, señalando, que este tema se retomará en marzo próximo, para continuar con el proceso, y destacar y agradecer el trabajo que se ha hecho hasta ahora por la profesora Álvez y don José Zawadski, ya que se trata de una síntesis y es importante, como documento base del análisis posterior que se efectuará.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis, aborda los siguientes aspectos principales, que el documento debe corregir la denominación que se hace a la Facultad de Veterinarias y a la Facultad de Administración y Negocios en el Campus Chillán por no corresponder; que el documento debe ser enviado digitalmente a los miembros del Consejo Académico; que respecto del concepto triestamentalidad debe distinguirse en su tratamiento, en lo que respecta al proyecto de ley de lo que está referido al trabajo de la Comisión Especial encargada de esa temática; sobre la importancia que implica lo "público" y las "universidades regionales" y la "vinculación"; y se revela en el proyecto de ley, una debilidad, sobre los fundamentos y la concepción de lo que es la Universidad hoy en día, debiendo insistirse en el análisis en los problemas de fondo.

#### **SEPTIMO PUNTO: COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y ASCENSOS ADMINISTRATIVOS. PENDIENTE DE SESION DEL 15.12.2016.**

El Sr. Rector señala que se ha despachado junto con la citación, los antecedentes elaborados por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, que obedecen a una propuesta que se presenta a través de un proyecto de Decreto de modificación de ciertas disposiciones del Reglamento de Personal, que inciden en la carrera funcionaria del personal que no es académico. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella. Tales documentos están relacionados con la negociación colectiva, y con ello, se quiere dar transparencia y seguridad en los procesos administrativos. Destaca, que lo medular del proyecto se encuentra en la composición de la Comisión consultada para resolver sobre provisión, selección o ascenso.

Indica que esta iniciativa, fue presentada en anterior sesión por el Vicerrector Santa María y en esta sesión, se continuará con su análisis.

El Sr. Santa María recuerda que, en la sesión anterior, se llegó al acuerdo de que en cierto plazo se recibirían por escrito en la Secretaría General las sugerencias y





## Universidad de Concepción



propuestas de cambios. Se recibieron tres de ellas. Una, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, advirtiendo una posible dificultad en la confusión que se hace en las Escuelas que están en el Campus Los Ángeles, con cierta estructura, respecto de las Escuelas que están definidas en los Estatutos. Otra, formulada por la Dirección General del Campus Los Ángeles, en que su Consejo, estima que debe considerarse tan solo un representante y no dos de los funcionarios elegidos por sus pares, en razón de la carencia de personal administrativo en ciertas unidades.

Una tercera observación, aparece formulada por la Facultad de Ciencias Biológicas, que fue despachada junto con la citación, y se trata de la Nota N° 021/2017 de 13 de enero de 2017, dirigida al Sr. Secretario General por su Decana, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos, donde formula determinadas observaciones a la propuesta presentada. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se procede a continuación al análisis de las observaciones planteadas, determinándose que respecto de las dos primeras resultan admisibles y se procederá a su estudio a través de una nueva propuesta específica sobre ellas.

Sobre la tercera observación formulada por la Facultad de Ciencias Biológicas, se indica que ella será presentada directamente por su Decana, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos, quien, en base al citado documento indica en síntesis, que una primera cuestión se centra, en los recursos asignados para ascensos, que requiere una inyección nueva de recursos y así, al menos en su Facultad fijarlos en un 20% para lograr un ascenso cada 5 años; otro tanto ocurre con la evaluación del desempeño laboral, en orden a que debe optimizarse y las evaluaciones deben ser permanentes, y dice relación además, con el escalafón que debe ser actualizado, definirse y ver si considera movilidad para aspirar a una real carrera funcionaria de los no académicos; luego, surgen observaciones de forma, donde, a diferencia de la observación de la Dirección General del Campus Los Ángeles, se estima, que la Comisión debe ampliarse, para ser vista su función a nivel de Facultad, para así centralizar los recursos y tener una buena escala dinámica; y finalmente, se refiere a los Centros, escalafones de Jefaturas y Profesionales; y su tratamiento que debe tener en la propuesta.

Interviene a continuación el Vicerrector, Sr. Alejandro Santa María, para referirse a las observaciones planteadas por la mencionada Facultad de Ciencias Biológicas, señalando, que respecto de los recursos, se tiene claro que son insuficientes, pero difícilmente podrán aumentarse si no se tiene certeza respecto de la manera de cómo esos recursos se asignan. No parece que la limitación esté en la asignación de los recursos, sino que el tema de fondo es la existencia de un método para poder distribuirlos, en este caso, mediante una Comisión; en cuanto al desempeño laboral, la evaluación se vincula más bien con el incremento de la renta y no existe como proceso separado de éste, efectuándose no obstante al efecto diversos intentos para ello, determinándose que podría prosperar en la medida que existan más recursos y un método de asignación que sea reconocido por todos; por ello, se propone partir por arriba, esto es, que cuando esta Comisión decida la distribución de recursos, aun cuando sean pocos, lo haga sobre una base objetiva, es decir deberá cumplirse con el proceso de evaluación en forma previa; sobre lo concerniente a la composición de la Comisión, es un aspecto que debe revisarse por las particularidades que presenta cada Facultad; en cuanto a los Centros, se procederá a la especificación en la propuesta para no producir confusión; respecto del escalafón de la Jefatura de Profesionales, éste no se modifica en el proyecto; y finalmente, se está de acuerdo en que lo que se busca es la transparencia y que todos los trabajadores sientan que existe una norma cuyo





Universidad de Concepción



cumplimiento debe exigirse. Añade que igualmente se tendrá que conversar las propuestas con los Sindicatos.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis, aborda principalmente aspectos relacionados con la composición de los miembros de la Comisión, la situación de los recursos que deben asignarse, el tiempo de demora del ascenso de los no académicos, y lo que se ha hecho en la importante nivelación de los grados más bajos de la escala.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector indica, que con base en el análisis efectuado, se traerá una nueva propuesta recogiendo los aportes presentados.

### **OCTAVO PUNTO: VALORACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**

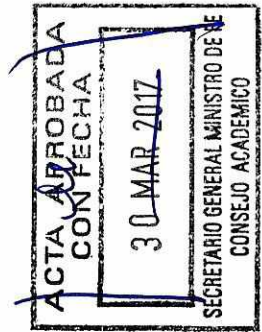
El Sr. Rector señala que esta materia que será presentada por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Sr. Jorge Rojas, indicando que esta materia tiene cierta relevancia, ya que las actividades que se vinculan con el medio a la Institución resultan valorables para las acreditaciones y para la asignación de recursos; todo lo cual también implica, que esta propuesta requerirá, modificaciones reglamentarias, que se propondrán al Consejo Académico en su oportunidad para su sanción.

El Vicerrector, Sr. Jorge Rojas, indica previamente que su exposición se apoyará en una presentación de power point, y que además, se enviará oportunamente a los Sres. miembros del Consejo Académico un documento denominado "Valoración del Trabajo de Vinculación de los Académicos y Académicas", que complementa el anterior.

Señala que se contó al efecto con la asesoría del Comité Asesor de su Vicerrectoría, que representan a las 4 Agrupaciones de Facultades y también se recogieron ideas de discusiones con representantes del área de la vinculación de distintas Facultades en el marco del proceso de acreditación, y en seguida, da inicio a su presentación, deteniéndose y destacando diversos aspectos contenidos en las siguientes mencionadas transparencias.







## Contexto Normativo Institucional

Enrique Molina Garmendia

Estatutos de la Corporación  
Artículo 1º del Título I

"[...] la universidad tiene que aspirar a ser una especie de república ideal, para ofrecer a los hombres, precisamente en medio de esos trastornos e incertidumbres, **UNA orientación posible**. O no es universidad. Ahí todos, maestros y discípulos [...], deben conculgar en el ideal común del respeto a la plena dignidad humana del individuo"

"[La Universidad] **deberá atender adecuadamente los intereses y requerimientos del país, al más alto nivel de excelencia**, y, dentro de la necesaria unidad, fundará y mantendrá los organismos que procedan para el desarrollo de la docencia, la investigación científica, la creación artística y la difusión académica y cultural, como también aquellos que puedan contribuir a su financiamiento".  
(Artículo 1º del Título I de los Estatutos de la Corporación, 1920)

## Contexto Institucional

Plan Estratégico Institucional  
2016 - 2020

"La vinculación con el medio se visualiza como una función transversal y bidireccional que pone al servicio de la comunidad nacional e internacional toda la **capacidad universitaria para producir y transferir bienes públicos**. Esta vinculación se ejecuta **desde y hacia la comunidad** y orienta a la opinión pública respecto de los problemas regionales, nacionales y mundiales que deben ser abordados en forma prioritaria"

Contribuir a agregar valor a las iniciativas que favorecen el desarrollo regional y/o nacional, abordando interdisciplinariamente los asuntos emergentes de la sociedad, de acuerdo a las políticas institucionales.

Contribuir a la creación de conocimiento e información de apoyo a las políticas públicas.

## Contexto Nacional



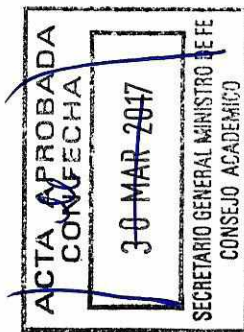
Comisión Nacional de Acreditación

"La vinculación con el medio se refiere al conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de **mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales**"  
(Reglamento sobre Áreas de Acreditación, Art. 9, Título III)

### Aspectos considerados

- Política institucional de VcM
- Sistemática y formalidad de instancias de VcM
- Asignación de recursos
- Articulación VcM con actividades de docencia e investigación
- Impacto de la VcM





## Contexto Institucional en el marco de la Acreditación

### Análisis Crítico del Área de Vinculación con el Medio UdeC

- Reconocimiento de la "falta de incentivos vinculantes al desarrollo sostenido de actividades de vinculación con el medio por parte de los académicos, referidas principalmente a su valoración en la evaluación académica".
- Valoración positiva de actividades de vinculación con el medio, coherentes con definiciones estratégicas a nivel institucional y con demandas del entorno.
- Consenso en torno a la importancia de la vinculación con el medio para la mejora de las funciones universitarias
- Acuerdo en relación a la necesidad de reforzar prácticas de trabajo colaborativo e interdisciplinario para un mayor impacto en el desarrollo de la sociedad y los territorios.

## Contexto Internacional: Responsabilidad Social Universitaria



### Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior (2008)

Una universidad más activamente relacionada a sus contextos.

Calidad de la ES: Pertinencia y responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.

*"[...] un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados"*

## Contexto Internacional: Responsabilidad Social Universitaria



**Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior 1998**  
*La educación superior en el siglo XXI  
Visión y acción*

Pertinencia de la Educación Superior: Adecuación a expectativas y necesidades del entorno.

**Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior 2009**  
*La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*

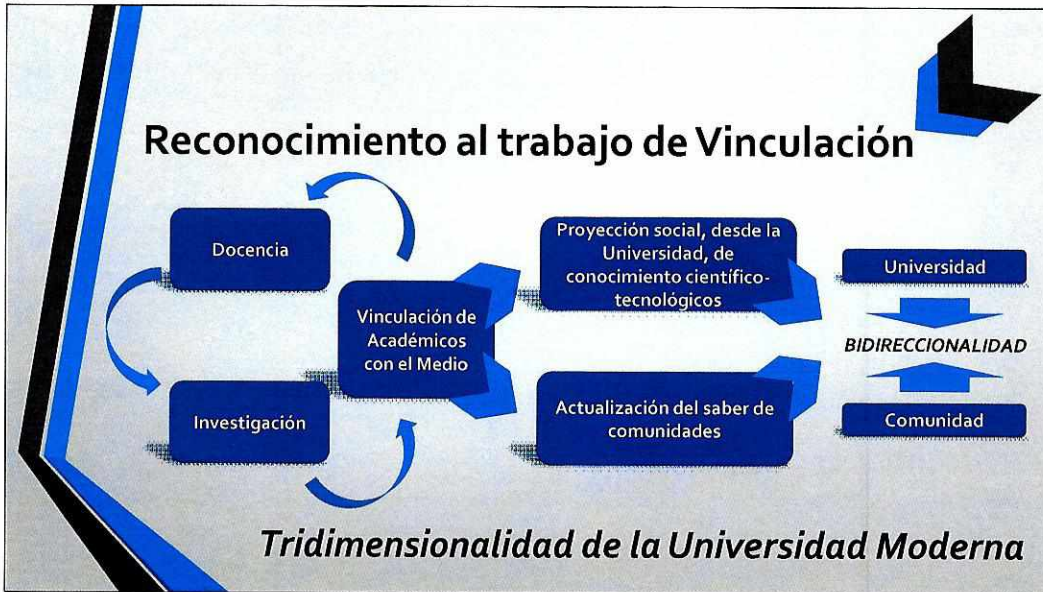
Instituciones al servicio de la comunidad.

Creación de conocimiento acerca de problemáticas sociales, desde miradas inter y transdisciplinarias y mecanismos para enfrentarlas.





ACTA APROBADA  
COMUNICADA  
30 MAR 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO



- ### Actividades Relevantes de Vinculación.
- Elaboración e inscripción de patentes
  - Transferencia tecnológica y científica
  - Mejoramiento de la educación
  - Campañas de importancia pública
  - Actividades de solidaridad y voluntariado
  - Solución de problemas de convivencia social
  - Solución de problemas sociales
  - Deporte comunitario
  - Iniciativas artístico culturales
  - Mejoramiento de condiciones de vida
  - Iniciativas de respeto a DDHH
  - Solución de problemas ambientales
  - Iniciativas para superación de pobreza y desempleo
  - Innovación regional y nacional
  - Difusión científica y tecnológica en medios de comunicación

### Actividades Relevantes de Vinculación.

➤ Toda aquella acción o actividad universitaria innovadora destacada o significativa, que impacta positivamente el desarrollo de las organizaciones socioculturales, instituciones, empresas, poblaciones, minorías, comunidades indígenas, territorios, localidades, ecosistemas, ya sea realizando diagnósticos de la realidad, proponiendo soluciones a problemas existentes o respondiendo voluntariamente a demandas ciudadanas y/o institucionales

**Se propone...**

... Definir marco general, en Reglamento de Personal, que permita valorar y ponderar las actividades relevantes de vinculación, equiparando estas actividades a las de docencia e investigación.





El Vicerrector, Sr. Jorge Rojas, concluye señalando que el trabajo de vinculación complementario con las publicaciones ISI; que Chile produce muchos conocimientos científicos interesantes, subordinado a proyectos internacionales, teniendo un impacto en la región y en el país, señalando que fue un tema muy reiterado en la acreditación y de mucho impacto y proyección en la Universidad.

El Sr. Rector agradece la presentación del Vicerrector Rojas y reitera, que se traerá al efecto la proposición reglamentaria respectiva de la materia expuesta para su sanción por el Consejo Académico, que comprenderá modificaciones principalmente al Reglamento de Personal y Reglamento de Evaluación Académica.

### **NOVENO PUNTO: PROCESO DE MATRÍCULA 2017. (PASAR A PUNTO 10)**

El Sr. Rector señala, que el punto será expuesto a continuación por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, y por el Director de UDARAE, Sr. Ricardo Rojas Fernández.

El Sr. Sánchez indica, que la presentación dice relación con el proceso de admisión 2017, cuyo proceso no está concluido aún, y las cifras que se entregan se han chequeado al 16 de enero de 2017. El proceso, trae dos aspectos nuevos, uno relacionado con la incorporación de los alumnos del programa PACE, a través del DEMRE por un sistema especial y también, lo pueden hacer, por el sistema regular de admisión; disponen de un programa de acompañamiento durante sus primeros años; en caso de quedar admitidos en los dos sistemas, queda registrado siempre en el de PACE. El segundo, dice relación con las postulaciones a pedagogías, que sufren restricciones, pero que no afectan a la Universidad, ya que de antes se tenía establecido los 500 puntos de promedio en lenguaje y matemática.

Luego, solicita al Sr. Ricardo Rojas F., que continúe con la presentación.

El Sr. Rojas, asistido de las transparencias siguientes, da inicio a su exposición resaltando determinados aspectos relevantes de las mismas.

## **Informe del Proceso de Admisión 2017**

UDARAE, 19/enero/2017





LISTA APROBADA  
 CON FECHA  
 30 MAR 2017  
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADÉMICO

## Oferta y Demanda 2016 – 2017 Sistema Regular de Admisión

	Admisión 2016			Admisión 2017			Variación c/r 2016	
	Univ. del CONREC	Univ. Privadas	Totales	Univ. del CONREC	Univ. Privadas	Totales		
N° de carreras	1.093 76,1%	343 23,9%	1.436 100,0%	1.111 75,0%	370 25,0%	1.481 100,0%	45	3,1%
N° de vacantes	56.551 70,8%	23.339 29,2%	79.890 100,0%	58.113 68,8%	26.382 31,2%	84.495 100,0%	4.605	5,8%

	Admisión 2016			Admisión 2017			Variación c/r 2016	
	SUBTOTAL	Sólo recu - pera Ptjes	TOTAL	SUBTOTAL	Sólo recu - pera Ptjes	TOTAL		
Inscritos	289.444	-	-	290.623	-	-	1.179	0,4%
Rinden	252.401	-	-	258.535	-	-	6.134	2,4%
Postulan	131.602 92,7%	10.304 7,3%	141.906 100,0%	136.469 94,0%	8.710 6,0%	145.179 100,0%	3.273	2,3%
Seleccionados	93.504 92,6%	7.468 7,4%	100.972 100,0%	93.647 93,0%	7.048 7,0%	100.695 100,0%	-277	-0,3%

POSTULACIONES VÁLIDAS* POR UNIVERSIDAD								
(*) Postulaciones Válidas son aquellas que cumplen con todos los requisitos de selección.								
INSTITUCIÓN	ADM. 2016		ADM. 2017		Diferencia 2017 c/r 2016			
	VACANTES	POST.	VACANTES	POST.	VACANTES		POST.	
UNIVERSIDAD DE CHILE	4.956	33.105	5.040	29.587	84	1,7%	-3.518	-10,6%
PONTIFICIA UNIV. CAT. DE CHILE	4.712	22.619	4.816	20.868	104	2,2%	-1.751	-7,7%
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4.822	43.262	4.819	43.937	-3	-0,1%	675	1,6%
PONTIFICIA UNIV. CAT. DE VALPO.	3.000	15.366	3.069	15.964	69	2,3%	598	3,9%
UNIV. TEC. FDCO. STA. MARIA	3.410	19.834	3.633	19.196	223	6,5%	-638	-3,2%
UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE	3.665	27.189	3.675	29.198	10	0,3%	2.009	7,4%
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	2.673	20.670	2.763	21.277	90	3,4%	607	2,9%
UNIVERSIDAD CAT. DEL NORTE	1.886	10.694	1.947	10.597	61	3,2%	-97	-0,9%
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	2.130	14.847	2.130	15.429	0	0,0%	582	3,9%
U. CAT. DE LA STMA. CONCEPCIÓN	1.786	14.626	1.710	15.370	-76	-4,3%	744	5,1%
UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	-	-	430	3.268	430	-	3.268	-
UNIVERSIDAD DE AYSÉN	-	-	104	452	104	-	452	-
<b>TOTAL CRUCH</b>	<b>56.551</b>	<b>369.909</b>	<b>58.113</b>	<b>376.799</b>	<b>1.562</b>	<b>2,8%</b>	<b>6.890</b>	<b>1,9%</b>
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	9.233	48.974	9.948	48.734	715	7,7%	-240	-0,5%
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	2.274	15.722	2.747	17.229	473	20,8%	1.507	9,6%
U. CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	-	-	1.255	14.360	1.255	-	14.360	-
<b>TOTAL PRIVADAS</b>	<b>23.339</b>	<b>159.456</b>	<b>26.382</b>	<b>171.002</b>	<b>3.043</b>	<b>13,0%</b>	<b>11.546</b>	<b>7,2%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>79.890</b>	<b>529.365</b>	<b>84.495</b>	<b>547.349</b>	<b>4.605</b>	<b>5,8%</b>	<b>17.984</b>	<b>3,4%</b>

En 12 de las 36 Universidades disminuyeron las postulaciones válidas.





RESOLUCION  
COMISION ACADÉMICA  
30-MAR-2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

**SITUACION DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, EN LOS PROCESOS REGULARES DE ADMISION 2016 Y 2017**

	Adm. 2016	Adm. 2017	Diferencia	
Postulaciones recibidas	43.262	43.937	675	1,6%
Postulantes Efectivos	14.581	14.030	-551	-3,8%
Postulaciones Efectivas	21.747	20.968	-779	-3,6%
Vacantes Oficiales	4.822	4.819	-3	-0,1%
Alumnos que ingresaron	5.020	4.779	-241	-4,8%

(Este año, matriculados al cuarto día del proceso)







	Adm. 2016		Adm. 2017	
	N	%	N	%
Nº de carreras ofrecidas	90	100,0%	90	100,0%
Carreras SIN Lista de Espera	16	17,8%	13	14,4%
Carreras CON Lista de Espera	74	82,2%	77	85,6%
<b>Carreras con menos postulantes que vacantes</b>	<b>4</b>	<b>4,4%</b>	<b>4</b>	<b>4,4%</b>

con menos postulantes que vacantes					
Carrera	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
Ing. en Prevención de Riesgos (L.A.)	30	16	16	8	-22
Ing. Geomática (L.A.)	35	34	34	30	-5
Ped. en Cs. Naturales y Física	20	19	19	15	-5
Ped. en Cs. Naturales y Química	20	19	19	15	-5

Este año, resultados al cuarto día de matrícula (16/enero/2017)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO REGULAR DE ADMISION 2017					
SEDE	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
Campus Chillán	420	1.721	556	420	0
Campus Los Angeles	380	926	470	334	-46
Campus Concepción	4.019	18.321	5.049	4.025	6
Totales	4.819	20.968	6.075	4.779	-40

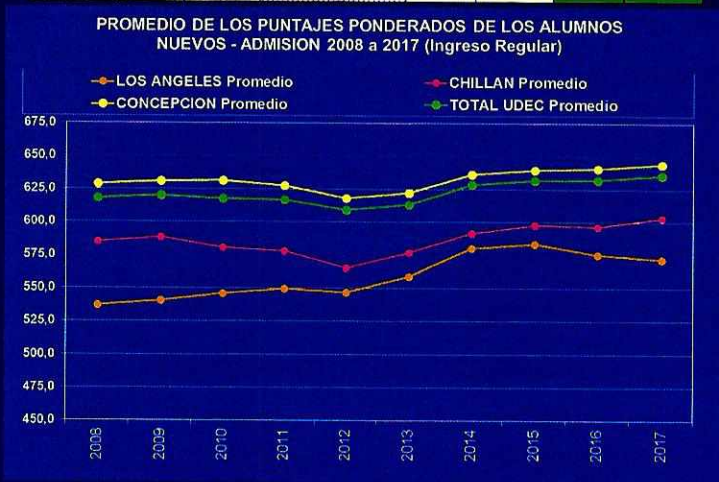
FACULTAD	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
AGRONOMIA	125	299	165	134	9
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	130	488	158	137	7
CIENCIAS AMBIENTALES	55	156	68	53	-2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	45	144	58	46	1
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	190	546	246	195	5
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	200	406	250	195	-5
CIENCIAS FORESTALES	110	255	152	120	10
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	270	1.351	317	269	-1
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	110	254	172	113	3
CIENCIAS QUÍMICAS	95	393	141	96	1
CIENCIAS SOCIALES	313	1.624	388	324	11
DIRECCION GRAL. DEL CAMPUS	60	198	76	58	-2
EDUCACION	540	1.456	667	548	8
ENFERMERIA	225	2.270	306	216	-9
FARMACIA	205	995	259	203	-2
HUMANIDADES Y ARTE	185	758	230	184	-1
INGENIERIA AGRICOLA	85	168	122	92	7
INGENIERIA	900	2.916	1.059	885	-15
MEDICINA	411	4.414	510	399	-12
MEDICINA VETERINARIA	165	830	229	156	-9
ODONTOLOGIA	80	576	117	77	-3
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	200	297	224	164	-36
LA-ESC. DE EDUCACION	120	174	161	115	-5
Totales	4.819	20.968	6.075	4.779	-40





ACTA APROBADA  
 CON FECHA  
 30 MAR 2017  
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADEMICO

PROMEDIO DE LOS PUNTAJES PONDERADOS DE LOS ALUMNOS NUEVOS								
	Ingresos por el Sistema Regular							
	LOS ANGELES		CHILLAN		CONCEPCION		TOTAL UDEC	
	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio
2008	417	537,21	333	585,44	4138	628,68	4888	617,93
2009	428	540,38	331	588,66	4032	631,11	4791	620,01
2010	539	545,69	418	581,05	4030	631,40	4987	617,92
2011	411	549,56	371	578,87	3935	627,71	4717	617,04
2012	348	546,84	363	566,35	4169	617,98	4880	609,00
2013	408	558,48	441	577,06	4279	622,15	5125	613,20
2014	346	580,53	399	592,19	4038	636,34	4783	628,62
2015	363	583,97	410	598,21	4125	639,48	4898	631,91
2016	370	575,57	464	597,06	4186	640,93	5020	632,06
2017	334	572,07	420	603,50	4025	644,16	4779	635,55



### COMPARACION DE LOS RESULTADOS 2016 a 2017

		Cupos Oficiales	Postulac. Efect.	Matriculados
SISTEMA REGULAR DE ADMISION	Adm. 2016	4.822	21.747	5.020
	Adm. 2017	4.819	20.968	4.779
	Dif.	-3	-779	-241
SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION	Adm. 2016	-	-	190
	Adm. 2017	-	-	266
	Dif.	-	-	76
TOTALES UNIVERSIDAD	Adm. 2016	-	-	5.210
	Adm. 2017	-	-	5.045
	Dif	-	-	-165

#### ADMISION 2017 - MATRICULADOS AL 16/ENERO/2017

	Sistema Regular		Sistemas Especiales												Matrícula TOTAL
	Vacantes	Matri- culados	PACE	BEA	Coleg. Vulne- rables	Hijo de Funcio- nario	Deport Dest	Etnia	Técni- Prof.	Dep. Alto Rend.	Arte Ciencia Letras	Bach. Intern.	Prope- dúctico	Buen Rend. E.M.	
TOTALES	4.819	4.779	97	58	36	22	23	8	7	4	4	4	2	1	5.045

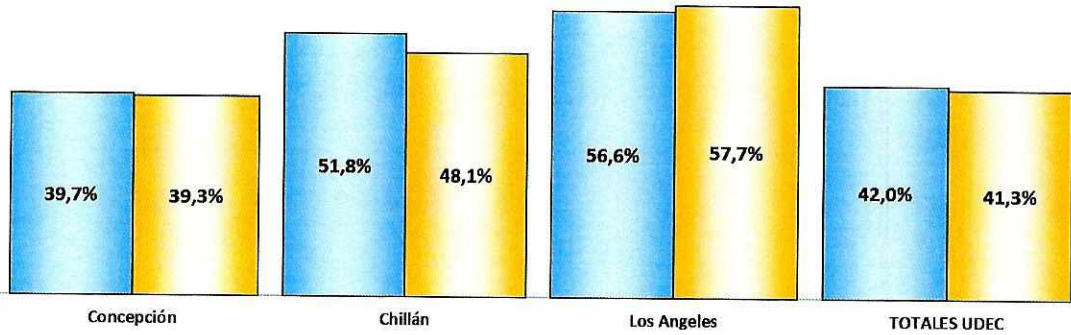




ACTA APROBADA  
CON FECHA  
30 MAR 2017  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

Alumnos con Gratuidad, por Sede

□ Adm. 2016 □ Adm. 2017



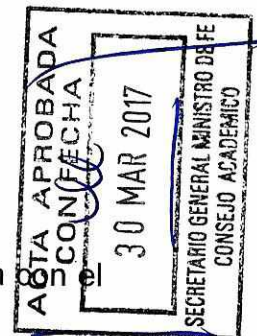
ADMISION 2017 - MATRICULADOS al 16/enero/2017

FACULTAD	Vacantes Regulares	MATRICULADOS POR SISTEMA DE INGRESO													TOTAL	
		Regular	PACE	BEA	Coleg. Vulnerables	Hijo de Fundador	Deport. Dest.	Etnia	Téc. Prof.	Dep. Alto Rend.	Arte Ciencia Letras	Bach. Intern.	Prope- déutico	Buen Rend. E.M.		
AGRONOMIA	125	134	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFIA	130	137	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	142
CIENCIAS AMBIENTALES	55	53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53
CIENCIAS FORESTALES	110	120	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	122
CIENCIAS QUIMICAS	95	96	2	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	101
CIENCIAS SOCIALES	313	324	5	4	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	337
CS BIOLÓGICAS	45	46	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	190	195	3	-	1	1	2	-	-	1	-	-	-	-	-	203
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	200	195	2	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	202
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	270	269	2	6	3	3	3	2	1	-	-	-	-	-	-	289
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	110	113	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	115
DIRECCION GRAL. DEL CAMPUS	60	58	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	61
EDUCACION	540	548	14	1	3	-	2	1	2	1	2	-	-	-	-	574
ENFERMERIA	225	216	3	6	3	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	231
FARMACIA	205	203	2	4	3	2	2	-	-	1	-	-	-	-	-	217
HUMANIDADES Y ARTE	185	184	2	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	190
INGENIERIA	900	885	30	16	8	7	7	1	1	-	1	1	1	-	-	958
INGENIERIA AGRICOLA	85	92	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98
MEDICINA	411	399	4	8	4	3	2	-	2	-	-	2	1	-	-	425
MEDICINA VETERINARIA	165	156	3	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	163
ODONTOLOGIA	80	77	-	2	2	1	2	-	-	-	-	-	1	-	1	86
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	200	164	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172
LA-ESC. DE EDUCACION	120	115	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	119
TOTALES	4.819	4.779	97	58	36	22	23	8	7	4	4	4	4	2	1	5.045





Universidad de Concepción



El Sr. Rector agradece la presentación, destacando que no hay gran variación proceso de admisión del año 2016.

#### **DECIMO PUNTO: ARANCELES DE POSTGRADO AÑO 2017. (PASAR A PUNTO 9)**

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Vicerrector Santa María, quien hace ver, que su exposición consiste en proponer que los Aranceles de Postgrado vigentes se reajusten en un 3,5% nominal, esto es, un 0,8% sobre el IPC. Al efecto señala que se ha conversado de esta proposición requiriendo su conformidad con todos los Directores de Programas y Decanos respectivos.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

#### **Acuerdo N° 09 - 2017:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Aranceles de Postgrado año 2017, conforme a los antecedentes presentados.**

#### **UNDECIMO PUNTO: VARIOS**

Interviene el Sr. Rector indicando, que esta es la última reunión de Consejo Académico, antes del feriado de vacaciones, y es su intención, manifestar, encontrarse contento, de lo que ha sucedido en el año 2016 y enero del 2017, para lo cual destaca los siguientes iconos de importancia:

Primero: Nuestro Barrio y el Polígono hexagonal, ha sido declarado Monumento Nacional, eso es motivo de orgullo, prestigio, porque es un patrimonio que la Universidad obtiene, preserva y ha sido reconocido entonces por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Segundo: Se sigue avanzando en este Megaproyecto que es el Parque Científico Tecnológico, en donde se aprobaron el 2016 los estatutos y se conformó el Directorio de acuerdo a esos propios estatutos, en que se han tenido ya dos reuniones, la última, fue hace un par de días atrás y se sabe que esto va bien.

Tercero: Se ha terminado una negociación colectiva como no se conocía hace mucho tiempo; ejemplar, eso lo tiene muy contento y todos deben sentirlo así, con una relación con los trabajadores de muy buen nivel, de mucho respeto, de mucha altura de mira, eso es algo destacable.

Cuarto: Este año ya se materializó y están acá, las pinturas del Sr. Julio Escàmez, muralista y pintor, muy conocido de nuestra región, quien falleciera hace muy poco en Costa Rica. Se realizó una donación, de una parte de sus obras, a la Universidad de Concepción, sobre esta donación (que él quería hacer) se estuvo al efecto en conversaciones con su hermana, Sra. Orieta Escàmez, parte de su legado histórico que estaba allá en Costa Rica y se entregó a la Universidad, es un patrimonio de mucha importancia y probablemente en el mes de mayo se va a realizar una inauguración de estas obras, ya que dentro de las condiciones que había, que son obvias, consideraba una Sala Permanente. Con la exposición de estas obras, que él nos ha donado, que se





expondrán en la sala que está al lado de la sala Tole Peralta, señalarles que pinturas de gran formato y muy hermosas; comentar además, que en Concepción la Farmacia Maluje, que está ubicada en calle Tucapel, hay un mural suyo, de manera que estas obras y la exposición que realizará la Universidad, en el ámbito cultural es un logro tremendo, hace presente, que no resultó fácil dichos trámites de la donación.

Quinto. El Evaluador de Riesgos de la Universidad de Concepción, determinó una evaluación muy positiva de la situación financiera de la Universidad, emitiendo el Certificado correspondiente y de lo cual se informó con mucha difusión interna y externa, con lo que su estabilidad financiera es fundamental para su desarrollo y producción.

Sexto: Siendo lo más importante, la Acreditación Institucional de la Universidad de Concepción, al obtenerse 7 años de acreditación institucional, que es lo máximo que puede alcanzar una Institución Educacional.

Reitera encontrarse contento con dichos logros, y desea finalmente a los miembros del Consejo Académico unas felices y reponedoras vacaciones.

Se da término a la sesión siendo las 13:10hrs.

### **DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN**

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 – 2016 del 15 de diciembre de 2016. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Carta de fecha 3 de enero de 2017, dirigida al Vicepresidente Ejecutivo del CRUCH por el Presidente Red Universitaria G9. Vista en el Punto 2.1.1. de la Tabla.
- 3.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Artes Visuales Contemporáneas, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra a) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.
- 4.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Educación para Innovar en Biomedicina, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra b) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.
- 5.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Atención Odontológica de Pacientes Especiales, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 c) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.





6.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Electrónica, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1385-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra a) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

7.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1583-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra b) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

8.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Mecánica, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 033-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra c) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

9.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 033-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra d) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

10.- Documentos, relativos a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 026-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra e) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

11.- Documentos, relativos a la modificación al Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 040-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2.3 letra f) de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.

12.- Documento elaborado por don Amaya Alvez y don José Zawadsky, denominado *“RESUMEN DISCUSIÓN UNIDADES ACADÉMICAS, LA UDEC DIALOGA SOBRE LA REFORMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROCESO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL PARTICIPATIVO SOBRE PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.* Visto en el Punto 6 de la Tabla. Proceso de Análisis de Ley de Educación Superior.

13.- Documentos siguientes. Proyecto de Decreto de modificación de ciertas disposiciones del Reglamento de Personal, y Nota de 1 de diciembre de 2016 del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Nota N° 021/2017 de 13 de enero de 2017, dirigida al Secretario General por la Decana, Soraya Gutiérrez Gallegos, de la





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CONFECHA  
30 MAR 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Ciencias Biológicas, donde formula determinadas observaciones a la propuesta presentada. Vistos en el Punto N° 7 de la Tabla. Comisión de Contrataciones y Ascensos Administrativos. Pendiente Sesión del 15.12.2016.

*ll*  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*[Handwritten Signature]*  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

MMH.